CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TECNICOS Y ECONÓMICOS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MQ-MC-014-2026

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS DOS (2) AERONAVES NO TRIPULADAS A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".

Fecha de cierre: 4 de junio de 2026 a las 11:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, con la presentación de tres (3) ofertas, detalladas a continuación:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	**GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS**	JOHAN SEBASTIAN ANZOLA SANCHEZ CC. 1.031.153.686 de Bogotá D.C	900.410.611-4	Calle 53 No 67-83 BOGOTÁ	03/06/2026 09:56 PM	$29.761.186
2	**DATUM INGENIERIA SAS**	EDGAR JAVIER SALGADO NARANJO CC. 79.575.819	830.136.779-4	Cl. 46 #67 - 04, Teusaquillo BOGOTÁ	04/06/2026 10:40 AM	$33.788.355
3	**CASA DEL TOPOGRAFO SAS**	DEISSY ASTRID ESPITIA LICHT CC. 52.380.141	900.681.833-4	CRR 29 39B 48 BOGOTÁ	04/06/2026 08:52 AM	$34.557.600

Tras la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente DATUM INGENIERÍA S.A.S., se constató que el valor unitario ofertado para el ítem No. 1 "Mantenimiento Estándar DJI MATRICE 300 RTK 300 horas" supera en $1.192.408 al valor unitario establecido en el presupuesto oficial del proceso, contenido en el documento "Anexo 4. Presupuesto Oficial (1)" publicado en la plataforma SECOP II.

ANEXO					VERIFICACION MUNICIPIO	
PROPUESTA ECONOMICA - DATUM INGENIERIA S.A.S						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO	DIFERENCIA
1	Mantenimiento Estándar DJI MATRICE 300 RTK 300 horas	Unidad	2	$ 3.117.408	$ 1.125.000	$ 1.992.408
2	Helices MATRICE 300 RTK	Unidad	8	$ 243.125	$ 505.736	-$ 262.611
3	BATERIA TB65	Unidad	4	$ 5.053.440	$ 6.050.904	-$ 997.464

De conformidad con la Invitación Publica No MQ-MC-014- 2026 numeral **2.11. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS,** subnumeral 9 que establece **"***El (los) valor(es) unitario(s) del (los) ítem(s) ofertado(s) incluido IVA (si aplica), sobrepasen el (los) valor(es) unitario(s) oficial (es) del (los) ítem(s) requerido(s) incluido IVA (si aplica), que estructuran el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, de acuerdo con las condiciones adicionales de la presentación de la oferta económica en el formato adicional de presentación de la oferta económica",* el proponente se encuentra inmerso en la causal de rechazo N°9 de la Invitación Publica.

En ese sentido, y realizada la evaluación correspondiente, se concluye que la propuesta económica presentada por el proponente DATUM INGENIERÍA S.A.S., se encuentra **RECHAZADO** para la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía **MQ-MC-014 de 2026**

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública MQ-MC-014 de 2026, se procede a la verificación de los requisitos de carácter jurídico y técnico, de las propuestas habilitadas económicamente.

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS	X		
2	CASA DEL TOPOGRAFO SAS	X		SUBSANO CO1.MSG.9554174
3	DATUM INGENIERIA SAS		X	RECHAZADA

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JÚRIDICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS	X		
2	CASA DEL TOPOGRAFO SAS	X		SUBSANO CO1.MSG.9554174
3	DATUM INGENIERIA SAS		X	RECHAZADA

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ECONOMICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA (marque con una X)		OBSERVACIONES
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS SAS	X		
2	CASA DEL TOPOGRAFO SAS	X		
3	DATUM INGENIERIA SAS			RECHAZADA

Vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se constató que la empresa **CASA DEL TOPÓGRAFO S.A.S.** presentó los soportes de subsanación jurídica y técnica requeridos por la Entidad, mediante el mensaje público en la plataforma SECOP II con referencia CO1.MSG.9554174 del 9 de junio de 2026 a las 10:20:24 A.M. Una vez evaluados dichos documentos, este Comité concluye que el mencionado proponente adquirió la condición de **HABILITADO** al cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

Ahora bien, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la selección en la modalidad de **mínima cuantía** se efectuará con base exclusivamente en el **criterio de menor valor**, siempre que el proponente cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas requeridas. Este criterio fue igualmente adoptado en el **numeral 3.4 (Factor de Selección)** de la invitación pública, el cual dispone expresamente que la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio, de conformidad con la información presentada por el proponente a través del módulo respectivo de la plataforma SECOP II.

Así mismo, la **regla 2.8.5** de la invitación establece la obligación de la Entidad Estatal de **aceptar la oferta de menor precio**, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas, toda vez que en los procesos de mínima cuantía el precio es el único factor de ponderación legalmente admisible.

En consonancia con lo anterior, y acorde con las condiciones de la invitación, los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual, así como todas las contribuciones, impuestos y tasas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar precios unitarios y/o totales.

Verificado el consolidado final de las ofertas habilitadas y realizada la comparación de los valores ofertados a través del módulo respectivo de la plataforma SECOP II, se obtuvieron los siguientes resultados:

Proponente	Valor Ofertado
GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S.	$29.761.186
CASA DEL TOPÓGRAFO S.A.S.	$34.557.600

Del análisis comparativo se desprende con meridiana claridad que la propuesta económica con el **precio más bajo** corresponde a la firma **GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S.**, con un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.761.186)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, representando una diferencia de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($4.796.414)** frente a la oferta de CASA DEL TOPÓGRAFO S.A.S., cuyo valor asciende a **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($34.557.600)**.

Por lo anterior, con base en el análisis integral, comparativo y definitivo de las ofertas, este Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia a la empresa **GEOINSTRUMENTOS TOPOGRÁFICOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.410.611-4, representada legalmente por el señor **JOHAN SEBASTIAN ANZOLA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.153.686 de Bogotá D.C., por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.761.186)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por ser la oferta habilitada de menor valor y resultar la más favorable para la entidad.

Dado en Quibdó- Chocó, a los diez (10) días del mes de junio de 2026

COMITÉ DE EVALUACIÓN